



Confederación de Asociaciones Rurales de la Tercera Zona

Belgrano N° 165 – 1º Piso – Oficina “B” – Córdoba
Teléfono – fax N°: 0351-4215255 / Móvil N°: 0351-156233088
E-mail: cartez@arnet.com.ar

Córdoba, 31 de mayo de 2008

Señor Presidente de
Confederaciones Rurales Argentinas
Don Mario Llambías
México N° 628 – 2º Piso
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

De nuestra mayor consideración:

Motiva el envío de la presente la necesidad de elevar a su conocimiento y por su digno intermedio al de las Confederaciones / Federaciones adheridas a CRA y a los miembros de la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias que, en el día de ayer, reunidos en sesión extraordinaria los integrantes de la Mesa Ejecutiva y los Presidentes de las Entidades adheridas a CARTEZ, después de evaluar la evolución del conflicto que el sector agropecuario mantiene con el Gobierno Nacional, resolvieron:

1. Proponer la continuidad de la protesta definida por la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias, con idéntica modalidad, a partir de las 0 horas del día martes 3 de junio, por un término prudencial; estimándose, entonces, debería tener una duración de entre seis a diez días.

2. Emitir el comunicado de prensa cuya copia adjuntamos, con el propósito de esclarecer ante la opinión pública algunos de los términos vertidos por el Señor Jefe de Gabinete, Don Alberto Fernández, al efectuar los últimos anuncios modificatorios de la Resolución 125/08..

3. Sugerir la conveniencia de difundir, por todos los medios a vuestro alcance, el contenido de la propuesta elevada por la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias al Gobierno Nacional con relación a los temas granos, lechería y economías regionales como el texto de los acuerdos suscriptos en lo que hace a carnes y trigo, los que no han sido respetados por parte del Gobierno Nacional.

Sin otro particular, muy atte..

César E. Lábaque
Secretario

Cr. Ricardo J. Osella
Presidente

Confederación de Asociaciones Rurales de la Tercera Zona

Belgrano N° 165 – 1° Piso – Oficina “B” – 5000 – Córdoba
Tel.-fax N°: 0351-4215255 – Móvil N°: 0351-156233088
E-mail: cartez@arnet.com.ar

COMUNICADO DE PRENSA

Con motivo de los anuncios efectuados por el Gobierno Nacional el día 29 de mayo, CARTEZ informa a la opinión pública:

En cuanto a las consideraciones políticas:

- Que el incremento de la producción de granos es consecuencia de la incorporación de tecnología efectuada por el productor, incentivado por los precios internacionales de los granos y no por la política nacional que - mediante retenciones - ubicó el dólar que recibe el productor por debajo de los \$ 2.-.
- Que la disminución del endeudamiento se produjo en todos los sectores por igual y como consecuencia de la derogación de la Ley de Convertibilidad, no solo en el sector agropecuario.
- Que es falso el nivel anunciado de empleo informal en el sector; en cambio, es cierto que mediante contratos y subcontratos, el principal empleador informal es el propio Estado.
- Que no se ha cumplido el convenio firmado para exportar 45.000 toneladas mensuales de carne y, como bien dice el Jefe de Gabinete, se han exportado 30.000 toneladas desde abril, en lugar de las 90.000 toneladas pactadas, correspondientes a los meses de abril y mayo; por otra parte, aún faltan cubrir 4.500 toneladas de Cuota Hilton.
- Que el acuerdo del trigo tampoco se ha cumplido porque el productor no consiguió el precio lleno por la intervención del mercado; que no es posible afirmar la existencia de producción “informal” porque - en realidad - las mismas deben ser declaradas al momento de la venta; por tanto, la diferencia entre el trigo registrado y el no registrado está en los campos.
- Que la revalorización de la tierra no se compadece con el nivel de rentabilidad ni lo beneficia al productor porque no la tiene para venderla sino para hacerla producir. La rentabilidad depende del concepto de variabilidad, esto implica el rendimiento que el cultivo tiene, que está relacionado con la zona, la tecnología aplicada y las condiciones climáticas, de modo tal que un año un productor de soja puede tener rendimientos de 30 quintales, otro año de 10 y otro puede no cosechar.

¿Porqué no le sirven al productor las modificaciones a la Resolución 125/08?

- Porque las alícuotas son confiscatorias y superan una retención razonable, que no debería superar el 20% (Aunque transitoriamente hemos aceptado el 35%).
- Porque la franja de precios en la que se introdujeron modificaciones está muy por encima de las cotizaciones actuales y mantiene el aumento de las retenciones anunciado el 11 de marzo.

Córdoba, 30 de mayo de 2008.

Cr. Ricardo J. Osella
Presidente